



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 775.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA EMBAJADORA TERUMI MATSUO DE CLAVEROL, VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS, Y DE LA SEÑORA LINDA OVELAR, JEFA DE GABINETE INTERINA DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 15 AL 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES PROPUESTOS PARA LA NUEVA SEDE DE LA EMBAJADA DEL PARAGUAY EN ESE PAÍS.

Asunción, 7 de agosto de 2017

VISTO: El Memorándum VMAAT/N° 95/17 del 7 de agosto de 2017, por medio del cual la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de la Linda Ovelar, Jefa de Gabinete Interina del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, quienes se trasladarán a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 15 al 18 de agosto del año en curso, con el fin de realizar visitas de inspección y verificación de los inmuebles propuestos para una nueva sede de la Embajada del Paraguay en dicho país; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 15 al 18 de agosto del año en curso, con el fin de realizar visitas de inspección y verificación de los inmuebles propuestos para una nueva sede de la Embajada del Paraguay en dicho país:
- Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol**, Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos; y
 - Señora **Linda Ovelar**, Jefa de Gabinete Interina del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos; y
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria que acompaña a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades que realizará, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____